

Eurocase es la empresa organizadora del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.

2. La vigencia del presente Concurso comenzará a regir el 28/11/2014 y solo podrán participar aquellas personas que residan en México, en todo su territorio. El desarrollo del concurso se realizará en el fan page de Euro- case (en adelante, el "Fan Page"), propiedad del Organizador, bajo el dominio <http://facebook.com/eurocase> (en adelante, el "Sitio"). La entrada en vigencia del Concurso será puesta en conocimiento de los seguidores del Sitio (en adelante, los "Seguidores") a través del envío de un correo electrónico que será enviado por y con dominio de "Grupo Eman", el cual habilitará a los usuarios al acceso a la red social Facebook, así como también se identificará un link a través del cual cada uno de los Seguidores podrá acceder a las presentes Bases. Grupo Eman y Niño Poliglota compartirán pautas, bases y condiciones e hipervínculos que les permita a sus seguidores acceder al Facebook de Eurocase para participar.

3. Pueden participar del presente Concurso todas aquellas personas mayores de 18 años y que sean Seguidores del Sitio a través del cual el Organizador busca promocionar sus contenidos y sumar más Seguidores a su perfil para que interactúen entre ellos.

4. Quienes visiten el Sitio y deseen participar del Concurso deberán convertirse en Seguidores, en caso que no lo fueren y aceptar las presentes Bases.

5. Modalidad de Participación. A partir de la vigencia del Concurso, el Organizador publicará en el Sitio, una aplicación que invitara a los seguidores a seguir las pistas que serán publicadas los días 28/11/14 y 1/12/14. A partir del 29/11/2014, inicio de la FIL 2014, los seguidores deberán acercarse a cualquier de los dos stand de Grupo Eman y Niño Poliglota (adjunto plano ubicación), habiendo descifrado la pista y habilitándolos a responder la pregunta a ser completada en manuscrito con sus datos personales, la misma deberá ser depositada en una urna para proceder al sorteo el día 7/12/2014. Será notificado por correo electrónico y por teléfono el seguidor que resultó potencial Ganador del premio del Concurso, deberá responder dicho mensaje con los datos personales que le serán solicitados a los fines de lograr su identificación y coordinar los trámites necesarios para acceder al Premio.

6. El Premio del Concurso del cual será acreedor el ganador del concurso será de una Tablet marca Eurocase, modelo EUTB747, TABI. Se deja constancia de que el Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. Todos los costos que se deriven de la obtención del Premio, así como todo impuesto, tramite, gasto y/o tributo que deba actualmente abonarse o que se imponga en el futuro sobre el Premio en el presente Concurso, así como los gastos en que incurran los Seguidores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para coordinar los trámites necesarios para la entrega del premio se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Ganador.

- 7.** Concurso válido sin obligación de compra. Para participar del Concurso no existe obligación directa ni indirecta de compra o contratación de servicio alguno ya que podrán participar del Concurso todas aquellas personas que sean Seguidores del Sitio y que asistan a la FIL 2014 respondiendo y depositando la respuesta correcta en las urnas, en los stand de Grupo Eman o Niño Poliglota, a partir del 29/11/2014 hasta el 7/12/2014 en Guadalajara, Mexico y, hayan aceptado las presentes Bases.
- 8.** El potencial ganador del Premio del Concurso será notificado por el Organizador a través de Facebook o vía telefónica. En caso de que el Organizador no pueda contactar a algunos de los potenciales Ganadores, éste perderá automáticamente la posibilidad de acceder al Premio respectivo y el Premio quedará a favor del Organizador o se realizará un nuevo concurso a los efectos de entregar dicho Premio, a su exclusivo criterio.
- 9.** Los Seguidores aceptan que el uso del Sitio tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusividad responsabilidad. El Organizador no garantiza la disponibilidad y continuidad del funcionamiento del Sitio ni tampoco garantiza que los Seguidores puedan efectivamente acceder al Sitio, siendo esto responsabilidad exclusiva de las prestadoras de servicios de internet o 3g, o de las redes que fueran necesarias a los efectos de la utilización de la red social Facebook.
- 10.** El Organizador no garantiza que los Seguidores utilicen el Sitio de conformidad con estas Bases ni que lo hagan de forma prudente y diligente. Tampoco tiene el Organizador la obligación de verificar la identidad de los Seguidores, ni la veracidad, vigencia, y/o autenticidad de los datos que los Seguidores proporcionan sobre sí mismos a otros Seguidores.
- 11.** Una vez entregado el Premio al respectivo Ganador, el Organizador queda liberado de toda responsabilidad respecto del Premio propiamente dicho.
- 12.** El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el Ganador, su acompañante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Concurso o por el uso del Premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores, fabricantes / importadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el Premio a cada uno de los Seguidores Ganadores. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por los Ganadores o el Concurso suspenderse temporaria o definitivamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al Ganador.

**13.** El Organizador no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran sufrir el Ganador o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo o en ocasión de la utilización del Premio. El Organizador no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Ganador y/o terceros. Cada Ganador mantendrá indemne y a salvo al Organizador y a sus compañías vinculadas, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del Premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al Ganador del Concurso, no pudiera adjudicarle el Premio.

**14.** El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre del Ganador por los medios y formas de comunicación que crea convenientes, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. El nombre del Ganador podrá ser publicado por el Organizador en la página de Internet del Organizador o donde el Organizador considere conveniente.

**15.** Será a cargo de los Ganadores el pago de todo impuesto (actual o futuro) que deba tributarse sobre o en relación con el Premio al cual se hizo acreedor y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la promoción y/o del ofrecimiento y/o entrega del Premio y sus importes podrán ser requeridos por el Organizador como condición para la entrega del Premio.

**16.** No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, el personal del Organizador ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con ésta, como tampoco podrán participar los parientes el segundo grado inclusive.

**03**

**17.** El Organizador podrá, a su solo criterio modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciadas dando, en su caso, la debida comunicacion y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas Bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

**04**